

Salio el Srº Dº Juan de la Cava Valdivieso, Alcalde primero Constitucional y dejó su voto al Srº Dº Alfonso Pérez de León, que lo es segundo.

3 oficios de la Oficina  
ministrativa de Renta, sobre Belo-  
ciones p. Salarios Extraord.

Se ha dado cuenta de tres oficios; el primero del Oficio de Rentas, sobre Belo-  
ciones p. Salarios Extraord. Ministrador de Rentas. Encuadradas en moralidad, fha-  
dier del actual manifestando no hallarse con orden-  
nes de sus Jefes para recibir las relaciones manda-  
das formar para la Contribución Extraordinaria de  
Guerra, por lo qual habrá hecho la competente con-  
sulta, lo que poria en conocimiento de este Ayunta-  
miento a fin de que no sufriese el menor retraso  
un servicio tan interesante; el segundo del mismo  
oficio del cor. te. de Rentas, dandole que consta del doce  
le comunica el Srº Administrador de Rentas de la Pro-  
vincia, expresando que las relaciones indicadas deben  
presentarse a este Ayuntamiento para los años que  
proviene la Justificación de quince octavos últimos;  
pues que esta Administración no es de las sifantida  
a que se refiere el artículo taúca; y el tercero fechado  
doce de este mes del Pº Administrador de Rentas de la Provincia  
manifestando competencia de este Ayuntamiento de re-  
cibir las indicadas relaciones, y demás operaciones q.  
prescriben las ordenes sobre este particular, como lo  
hace igualmente delas contradas de Frutos Cíviles,  
y Subsidios Industrial y de Comercio, que exactamente  
no tendría a su cargo, si hubiese en otra Ciudad Ad-  
ministración de Rentas unida; por lo qual pre-  
viene se reojan las relaciones que hubieren podido  
presentarse en este Administración, y activando  
la delas que resten, se designe esta Corporación a ha-  
cer efectivo el importe de la Contribución Extraordi-  
naria suscripta en la Tesorería de Provincia con la  
brevidad que sea posible; y la liquidad ACONDO: Quedan  
enterrados; y que se ejerçase todo quanto ordena la Ofi-  
cina Administrativa de Rentas de la Provincia.

Dº José Gómez, re-  
muniante la sub-  
señalada

Se ha visto un memorial del Srº Dº José Gómez y Llorona,  
de este Comercio y vecindad, en el que expone, que ha-  
biendo sido negado su trámite de la Compañía de